



DECRETO N° 2457 /

TEMUCO,

28 MAY 2026

VISTOS:

1. Las disposiciones contenidas en el Art.3° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1177, de fecha 16/03/2026, que aprueban el contrato de prestación de servicios a honorarios.

3. El Ordinario N° 061, de fecha abril de 2026, de Don: Francisco Baier Marín, Director Dirección de planificación, donde se informa el aumento de funciones y valor de prestación de servicios, a partir del mes de mayo 2026.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de incorporar en el artículo N°1 del contrato de prestación de servicio, un aumento en la cantidad de funciones, así como también un aumento del valor de prestación de servicios. -

2. Que por lo anterior se hace necesario modificar el contrato a honorario suscrito en su oportunidad y su correspondiente decreto alcaldicio aprobatorio

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios de la persona que se individualiza a continuación, cuya vigencia rige a contar de la fecha que se señala.

NOMBRE	RUT	LUGAR DE TRABAJO	D.APROBACIÓN CONTRATO	FECHA D.A.
CAMILA CAROLINA JARAMILLO PADGET	[REDACTED]	Secretaría Comunal de Planificación	1177	16/03/2026

2. Modifíquese el decreto N° 1177 de fecha 16 de marzo de 2026, en el punto N°1, en el sentido de aumento de valores de los honorarios, a partir del mes de mayo, según se indican a continuación:

Punto 1, Decreto N°1177

DONDE DICE:

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha **03/03/2026**, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE		CAMILA CAROLINA JARAMILLO PADGET			
C. IDENTIDAD		[REDACTED]			
DIRECCION PARTICULAR		[REDACTED]			
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL		[REDACTED]			
CASA DE ESTUDIOS		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE			
PERIODO		INICIO	04/03/2026	TERMINO	30/06/2026
FUNCIONES ESPECIFICAS					
PRESENTAR CRONOGRAMA DETALLADO FASE II, CONSIDERANDO: CARTA GANTT COMPLETA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PRODUCTOS DE LA FASE II, DANDO CUENTA DE LA PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE TALLERES COMUNITARIOS DANDO A CONOCER EL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE REPORTES DE ACUERDO CON LOS PLAZOS DEL CONVENIO. PARTICIPAR EN INSTANCIAS PERIÓDICAS DE ANÁLISIS, COORDINACIÓN Y TOMA DE DECISIONES. MESA TÉCNICA COMUNAL, REUNIONES CON CONTRAPARTE DE EQUIPO SEREMI, REUNIONES CON CVD, CON LA COMUNIDAD, DIRIGENTES EN LA MESA SE ORGANIZACIONES. PROPUESTA METODOLÓGICA DE IMPLEMENTACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO (PLAN DE ARBORIZACIÓN, DE REDUCCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y DE RIESGOS Y DESASTRES). SEGÚN CONSTA EN CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I, II Y III SUB 33 APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N°1178 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024.					
HONORARIO MENSUAL		VALOR MENSUAL		MONTO TOTAL	\$3.200.000
ENERO		\$0			
FEBRERO		\$0			
MARZO		\$800.000			
ABRIL		\$800.000			
MAYO		\$800.000			
JUNIO		\$800.000			
JULIO		\$0			
AGOSTO		\$0			
SEPTIEMBRE		\$0			
OCTUBRE		\$0			
NOVIEMBRE		\$0			
DICIEMBRE		\$0			
IMPUTACION	EXTRAPRESUPUESTARIOS		C.C	214.05.08.001.005	

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **\$3.200.000. - Tres millones doscientos mil pesos.** deberán ser imputados a la cuenta **214.05.08.001.005** para el año 2026.

DEBE DECIR:

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha **03/03/2026**, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE	CAMILA CAROLINA JARAMILLO PADGET			
C. IDENTIDAD	[REDACTED]			
DIRECCION PARTICULAR	[REDACTED]			
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL	[REDACTED]			
CASA DE ESTUDIOS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE			
PERIODO	INICIO	04/03/2026	TERMINO	30/06/2026
FUNCIONES ESPECIFICAS				
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE REPORTES DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA TODOS LOS PRODUCTOS DE LA FASE II, DE ACUERDO A CARTA GANTT, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO EL TREBOL DE LABRANZA, RESPETANDO LOS PLAZOS DEL CONVENIO. PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS PERIÓDICAS DE ANÁLISIS, COORDINACIÓN Y TOMA DE DECISIONES. MESA TÉCNICA COMUNAL, REUNIONES CON CONTRAPARTE DE EQUIPO SEREMI, REUNIONES CON CVD, CON LA COMUNIDAD, DIRIGENTES EN LA MESA DE ORGANIZACIONES PROPUESTA METODOLÓGICA DE IMPLEMENTACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN DEL CAMBIO CLIMATICO (PLAN DE ARBORIZACIÓN, DE REDUCCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y DE RIESGOS Y DESASTRES), SEGÚN CONSTA EN CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I, II Y III SUB 33 APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N°1178 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2024. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE REPORTES DE ACUERDO CON LOS PLAZOS DEL CONVENIO Y LA ETAPA ACTUAL EN CARTA GANTT. DESARROLLAR PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, EL QUE CONSTA DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS CONSOLIDANDO EL TRABAJO COMUNITARIO A TRAVÉS DE REUNIONES, CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES DE RETROALIMENTACIÓN CON LA COMUNIDAD. FORTALECER EL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO, DE MANERA CONTINUA Y SOSTENIDA CON LA COMUNIDAD DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS PROPIOS DEL PROGRAMA. COORDINAR CON LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, (GESTORES TERRITORIALES, SALUD, VIVIENDA, ASEO Y ORNATO, ETC.)				
HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL	MONTO TOTAL		\$4.600.000
ENERO	\$0			
FEBRERO	\$0			
MARZO	\$800.000			
ABRIL	\$800.000			
MAYO	\$1.500.000			
JUNIO	\$1.500.000			
IMPUTACION	EXTRAPRESUPUESTARIOS	C.C	214.05.08.001.005	

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **\$4.600.000.- cuatro millones seiscientos mil pesos**. deberán ser imputados a la cuenta **214.05.08.001.005** para el año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VFF/ ofh

cc. D. Gestión De Personas
Of. De Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

